

## **PARA HACER PARTE DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE MONTERÍA.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Para ser miembro del Comité en representación de los usuarios de servicios públicos domiciliarios que pertenezcan a la comunidad urbana o rural del municipio, bien sea de grupos no organizados o de organizaciones comunitarias cívicas o académicas y sociales de Montería ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Montería, el aspirante tendrá que:

1. Cumplir a cabalidad con los requisitos mínimos de que trata el artículo cuarto de la presente resolución.
2. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidades que se relacionan en el artículo quinto de este acto.
3. No haber sido miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en los últimos dos periodos.
4. Contar con la mayor representatividad, la cual se determinará, cuando haya lugar a ello, con base en el número de votos válidos obtenidos por cada aspirante en el proceso de elección que se adelante para la conformación del Comité, de conformidad con lo previsto en la presente resolución y en el reglamento del mismo.

**REQUISITOS MÍNIMOS.** Para ser miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Montería, en representación de la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios, cada aspirante deberá:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente del municipio de Montería, en el cual funciona el Comité.
3. Tener título de formación académica como mínimo: Técnico.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por una empresa que opere en la localidad en la cual funcione el Comité.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Estarán incurso en causal de incompatibilidad e inhabilidad para ser miembro del Comité en representación de la comunidad de usuarios de servicios públicos

domiciliarios, según lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Montería:

1. Quienes sean funcionarios o empleados de alguna empresa de servicios públicos que opere en el municipio de Montería o tengan parentesco con alguno de ellos.
2. Quienes tengan deudas morosas de más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicio público que preste servicio en el municipio de Montería.
3. Quienes sean servidores públicos.
4. Quienes participen en campañas para cargos de elección popular.
5. Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

**DE LA INSCRIPCION.** Se entenderá inscrito el aspirante que, dentro del plazo, radique la documentación que se señala a continuación.

1. Formato de inscripción diligenciado de manera legible, completa y debidamente por el aspirante. (Podrá ser solicitado en la oficina para el Interés Público de esta dependencia)
2. Copia simple del documento de identidad que acredite la mayoría de edad.
3. Certificado de vecindad por el cual se constate que es residente del municipio de Montería.
4. Último recibo de servicio público cancelado.
5. Manifestación bajo gravedad de juramento que indique si se encuentra o no incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo quinto del presente acto administrativo.
6. Copia simple del certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre tener el grado de escolaridad requerido: técnico.

**Parágrafo primero:** Toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previamente señalados deberá ser acompañada con el formulario de inscripción debidamente diligenciado, que será entregado en la Oficina de la Personera Delegada para la Unidad de Interés Público y/o en el Despacho del Personero en las instalaciones de la Personería de Montería, ubicados en la Calle 31 #6-09, de lunes a viernes, en el horario de 8:00AM a 12:00 y de 2:00 a 5:00PM o solicitado a través del correo electrónico habilitado para ello: [interespublico@personeriamonteria.gov.co](mailto:interespublico@personeriamonteria.gov.co), facilitando así el proceso adelantado por la presente convocatoria.